

JGE43/2005

Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba modificar las Políticas y Programas Generales del Instituto Federal Electoral 2005, en la parte relativa a la Coordinación Nacional de Comunicación Social, a efecto de incorporar la Estrategia de Comunicación enero 2005 - agosto 2006.

A n t e c e d e n t e s

I. En sesión extraordinaria celebrada el 8 de julio de 2004, la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral aprobó las Políticas y Programas Generales del Instituto Federal Electoral para el año 2005.

II. En sesión ordinaria celebrada el 15 de julio de 2004, el Consejo General del Instituto Federal Electoral aprobó las Políticas y Programas Generales del Instituto Federal Electoral para el año 2005.

III. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61, párrafo 1, inciso a), la Coordinación Nacional de Comunicación Social ha elaborado la Estrategia de Comunicación enero 2005 - agosto 2006, la cual ha sido aprobada por el Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral mediante oficio No. PC/054/05 de fecha 22 de febrero de 2005.

IV. Que por oficio no. CNCS-LCG/113/2005 de fecha 18 de febrero de 2005, suscrito por el Coordinador Nacional de Comunicación Social, se presentó la propuesta de modificación a las Políticas y Programas Generales del Instituto Federal Electoral 2005 en la parte relativa a esa unidad técnica a efecto de incorporar la Estrategia de Comunicación enero 2005 - agosto 2006.

C o n s i d e r a n d o

I. Que el artículo 41, fracción III de la Constitución establece que la organización de las elecciones federales es una función estatal que se realiza a través de un

organismo público autónomo denominado Instituto Federal Electoral, el cual cuenta en su estructura con órganos de dirección, ejecutivos, técnicos y de vigilancia, siendo el Consejo General el órgano superior de dirección y esta Junta General Ejecutiva el órgano central ejecutivo.

II. Que en los términos del artículo 82, párrafo 1, inciso x), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y el artículo 5, párrafo 1, inciso a) del Reglamento Interior del Instituto, el Consejo General tiene la atribución de fijar anualmente las Políticas y Programas Generales del Instituto a propuesta de la Junta General Ejecutiva.

III. Que de conformidad con lo establecido por el artículo 86, párrafo 1, inciso a), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, es facultad de la Junta General Ejecutiva proponer al Consejo General las Políticas y Programas Generales del Instituto Federal Electoral.

IV. Que con fundamento en lo que establece el artículo 60, párrafo 1, inciso d), del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, corresponde a las Unidades Técnicas planear, programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar el desarrollo de los programas y acciones internos de las unidades administrativas de la Unidad Técnica a su cargo.

V. Que el artículo 61, párrafo 1, inciso a), del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, corresponde a la Coordinación Nacional de Comunicación Social proponer al Presidente del Consejo la estrategia de comunicación social necesaria, para difundir las actividades que desarrolla el Instituto para que, una vez que sea aprobada por el mismo, se incorpore a la propuesta de Programas y Políticas Generales de instituto que la Junta debe poner a consideración del Consejo;

VI. Que a efecto de dar cumplimiento a la disposición reglamentaria a que se refiere el considerando que antecede, bajo el procedimiento establecido en el artículo 82, párrafo 1, inciso x) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, es necesaria la incorporación de la Estrategia de Comunicación enero 2005 - agosto 2006 en las Políticas y Programas Generales del Instituto Federal Electoral, en lo relativo a la Coordinación Nacional de Comunicación Social.

En razón de lo expuesto y con fundamento en los artículos 41 fracción III, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 82, párrafo 1, inciso x); 86 párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 5, párrafo 1, inciso a); 60, párrafo 1, inciso d); y 61, párrafo 1, inciso a), del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral; esta Junta General Ejecutiva emite el siguiente

A c u e r d o

Único. Se aprueba someter a consideración del Consejo General del Instituto Federal Electoral el acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se modifican las Políticas y Programas Generales del Instituto Federal Electoral 2005, en la parte relativa a la Coordinación Nacional de Comunicación Social, para que se incorpore la Estrategia de Comunicación enero 2005 - agosto 2006.

El presente acuerdo fue aprobado en sesión ordinaria de la Junta General Ejecutiva celebrada el 21 de abril de 2005.

**EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL
CONSEJO GENERAL Y PRESIDENTE DE LA
JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

**LA SECRETARIA EJECUTIVA Y
SECRETARIA DE LA JUNTA
GENERAL EJECUTIVA DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

**DR. LUIS CARLOS UGALDE
RAMÍREZ**

**MTRA. MARÍA DEL CARMEN ALANIS
FIGUEROA**